



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° **4056**

BUENOS AIRES, **27 ABR. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000667-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MEGADENTAL S.A., solicita la cancelación del Certificado de Producto Médico N° PM-1139-63, de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

# DISPOSICIÓN N° 4036

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de Producto Médico N° PM-1139-63,  
propiedad de la firma MEGADENTAL S.A., cuyo original obra a fojas 18.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas  
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la  
presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000667-17-1

DISPOSICIÓN N°

vs

4036

  
**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.